



DIRECCION DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
K1856(425)14

1

ORD. : 0903 /

*Juicio*

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: 1) Pase N° 361 de 21.02.14 de la Sra. Jefa de Gabinete de la Sra. Directora del Trabajo.

2) Oficio N° 11748 de 17.02.14 de la Contraloría General de la República.

3) Presentación de 10.02.14 de don Jorge Ricardo Pozo Tobar.

SANTIAGO,

07 MAR 2014

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SR. JORGE RICARDO POZO TOBAR  
DIANA VALDERRAMA N° 1839  
INDEPENDENCIA

Mediante presentación del antecedente 3), Ud. solicitó a la Contraloría General de la República dejar sin efecto la sanción de destitución que le fue impuesta por la Corporación Municipal de San Miguel, solicitud que fue derivada por dicho órgano contralor para el conocimiento y resolución de esta Dirección.

Al respecto, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

Esta Dirección ha sostenido reiteradamente, entre otros, en dictamen N° 1940/21, de 10.05.13, cuya copia se adjunta, que este Servicio carece de competencia para dejar sin efecto una medida disciplinaria aplicada como consecuencia de un sumario administrativo, respecto del personal de atención primaria de salud municipal que trabaja en una Corporación Municipal.

La conclusión anterior se fundamenta en que los sumarios administrativos agotan sus efectos una vez que se cumple en forma íntegra el objetivo perseguido por los mismos, vale decir, con la aplicación de la correspondiente medida disciplinaria o su sobreseimiento, según corresponda, por lo que la Dirección del Trabajo no se encuentra facultada, de conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente, para dejar sin efecto una medida disciplinaria decretada en un sumario administrativo, cualquiera que sea el motivo que se invoque, toda vez que ello implicaría declarar la nulidad del respectivo sumario, atribución que corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia.

De esta suerte aplicando la doctrina institucional precitada, preciso es concluir que, en la especie, no resulta procedente que este Servicio emita un pronunciamiento en los términos solicitados.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Cecilia Sánchez Toro".

MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MAOM/SMS/MSGC/msgc".

MAOM/SMS/MSGC/msgc  
- Jurídico  
- Of. Partes  
- Control